



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0012975/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede el 1er. periodo de licencia por maternidad a la Licenciada Gabriela Parra Garzón, desde el 29 de marzo al 27 de abril del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que la Vicedirectora de la Escuela de Archivología tomó conocimiento de la licencia otorgada;

que el Area Personal y Sueldos informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Asistente simple por concurso de "Paleografía y Diplomática Hispanoamericana" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2011;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10º, inc. "g" del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad, 1er. periodo, concedida a la Lic. **GABRIELA PARRA GARZÓN**, legajo 80058, desde el 29 de marzo al 27 de abril de 2010, en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso de la cátedra "Paleografía y Diplomática Hispanoamericana" de la Escuela de Archivología.

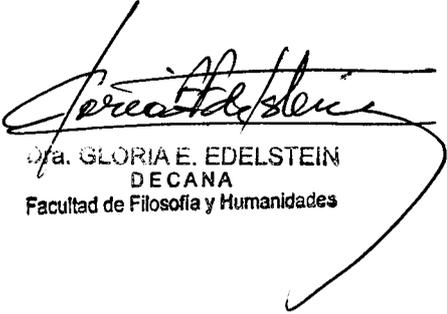
ARTICULO 2º. La interesada deberá efectuar en término los trámites correspondientes ante el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos para obtener el 2do. periodo de licencia por maternidad, caso contrario se le harán los descuentos que correspondan y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 12 ABR 2010

RESOLUCION Nº 436
bg


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades